

## 10

# EFFECTIVIDAD

[EDITORIAL]

*“El proceso mismo debe terminarse en el más breve tiempo posible porque, cuanto más pronta y más cercana al delito sea la pena, será más justa y útil”.*

BECCARÍA  
Año: 1764

## CONTENIDO

10 Efectividad	
Nada nos gusta. ¿Es ud. uno de ellos?	153
Despedida	154
¿Cuán ético es usted?	
Primer Principio Ético Institucional Programación I.E.M.P.	155
¿Cómo compramos en la PGNII?	
Niñez fuera del conflicto	156
Docencia hasta por cinco horas	
Nohay renuencia	
«Da un paso con Copaso»	157
Escriben	
De nuestra editorial	158
Canjes y amnistías	
Cruciprocuroando	159
En marcha por nuestra biblioteca	
Resoluciones a tener en cuenta	160

Recordaba en estos días como en deportes de alta competencia, belleza y armonía, como la gimnasia, nado sincro-nizado y patinaje artístico, entre otros, la calificación máxima o de la perfección es 10, como reconocimiento al esfuerzo que el deportista ha hecho a través de años de entrenamiento, no siempre con todos los recursos, pero con un sólo objetivo en mente, ser el mejor y lograr la perfección en su forma de vida, y ese debería ser el objetivo en todas nuestras actuaciones en los planos personal, familiar y como parte activa y comprometida de la Procuraduría de la que hacemos parte.

Para lograrlo, además de nuestra postura debemos cada día conocer mejor nuestra tarea, reentrenándonos, siendo cada vez más eficientes en nuestro cotidiano quehacer, pero además teniendo en claro nuestro objetivo de lucha contra la gran corrupción que



genera desempleo y hambre en nuestro país, a través de medidas preventivas y sanciones ejemplarizantes que coadyuven al reordenamiento moral y ético de nuestra sociedad, para de esta for-

ma ser eficaces, dar en lo esencial en forma rápida y oportuna con nuestras investigaciones.

Pero si a lo anterior, eficiencia y eficacia le agregamos la calidad, los mejores métodos, oportunidad y bajo costo en lo que hacemos, nos encontramos con la Efectividad, uno de nuestros valores institucionales y el cual coincidentalmente corresponde al número 10; o sea, la perfección, que nosotros debemos también buscar en esta misión que Dios y la sociedad colombiana nos han encomendado como servidores de esta Entidad.

Por lo tanto y bajo esta premisa los invito a revisar e interiorizar nuestros valores; así como a cumplir con nuestro objetivo de que al cierre de este primer semestre, en forma efectiva, los expedientes que ingresaron antes de 2003, tengan fallo de primera instancia y de esta forma alcancemos nuestro propio “10”.

Edgardo José Maya Villazón

## NADA NOS GUSTA. ¿ES UD. UNO DE ELLOS?

Por Guillermo Díaz Salamanca

Nada nos gusta. Si gobierna un liberal, queremos un conservador, si gobierna un conservador queremos un liberal, si ataca la guerrilla queremos que los militares los hagan trizas y cuando los hacen trizas nos da tucu tucu. Si gana Lucho, queremos a Juan, si gana Juan queremos a Lucho. Si habla Samper nos cae gordo, si habla Pastrana nos da fastidio, si habla Serpa nos da erisipela, si habla

Hombres nos da risa, si habla López nos da pensadora, si habla Turbay nos vuelve a dar risa, si habla Belisario no nos da, si habla Navarro no se le entiende, si habla Uribe nos da susto, si habla Londoño nos pone a leer, si habla Sabas nos vuelve a dar risa, si habla María Emma nos parece chusca, si habla Piedad nos da bronca, si habla Noemí otra vez da risa, si habla Castaño nos da furia, si habla Jojoy nos dan ganas de ... Si

habla Pachito de nuevo da risa, y si habla Natalia ahí sí es carcajada. Nada nos gusta. El que está pobre quiere ser rico, el que está rico quiere estar fuera, el que está fuera quiere regresar, el que regresa se quiere devolver, el bajito quiere ser alto, el alto quiere ser bajito, el negro quiere ser blanco, el blanco quiere ser negro, el soltero quiere estar casado, el casado quiere estar muerto. Definitivamente nada nos gusta.

# Despedida

*Al concluir mi misión en la Procuraduría General de la Nación, luego de 24 años de labores, quiero manifestar a todos mis compañeros servidores de la Entidad, mis más profundos sentimientos de gratitud por hacerme tan grato el diario vivir en esta comunidad.*

*Son muchos los recuerdos que se agolpan en mi mente, de experiencias, labores, cargos, jefes, compañeros y todos ellos son gratos e inolvidables. Pero creo, sin temor a equivocarme, que la experiencia más emocionante de todo este recorrido, ha sido la de ser testigo activo de la transformación de la Procuraduría ocurrida en los últimos tres años bajo la dirección de nuestro actual Procurador. En tan corto tiempo, la Entidad se convirtió en un ente dinámico, en una Institución moderna, actuante, firme en el cumplimiento de sus metas y principios rectores, que la han llevado a alcanzar la más alta imagen de los últimos tiempos, generando una gran credibilidad y respeto institucional.*

*¿ Qué produjo semejante cambio ?*

*Tanto quienes lo vivimos desde dentro de la Entidad, como la opinión pública en general, sabemos que el gran artífice de este cambio es nuestro Procurador actual, quien con una clara inteligencia, transparencia, rectitud, prudencia, discreción, gallardía y total dedicación, ha sabido conducir con excelencia los destinos de tan difícil ente de control.*

*Y es esta la razón por la cual fue tan grato para mí, estar bajo sus órdenes siempre firmes, pero dadas dentro del más profundo respeto profesional y dentro de la más exquisita transparencia.*

*Qué grato fue para mí, el haber sido testigo de sus decisiones tomadas siempre dentro del rigor legal.*

*Qué grato el haber sido testigo del criterio de selección de los servidores de la Entidad, a quienes se nombra únicamente por sus capacidades y preparación profesional.*

*Qué grato ser testigo de su calidez con todos los funcionarios de las regionales, que por primera vez han sido visitados por un Procurador en viajes dirigidos únicamente a conocer las sedes de provincia.*

*Qué grato para mí, participar de su interés en el bien y crecimiento de la Entidad, como lo reflejan sus palabras cuando nos dice "más Procuraduría y menos Procurador".*

*Qué grato, el haber vivido esta gran etapa de mi tan querida Entidad.*

*Un fraternal abrazo de:*

**MARTHA CLEMENCIA MENDOZA ARDILA**  
**Procuradora I Delegada ante el Consejo de Estado**



# ¿Cuán ético es usted?

Subcomité de Directivos - Comité de Ética

## CONTESTE VERDADERO O FALSO:

«Yo soy un ejecutivo ético».

Si contestó «verdadero», prepárese para escuchar algo incómodo: probablemente usted no lo es. La mayoría de nosotros cree ser ético e imparcial, pues nos engañamos mediante lo que el psicólogo de Yale University, David Armor, denomina la ilusión de objetividad: la idea de que estamos libres de los mismos prejuicios, esos que reconocemos rápidamente en los demás y que pueden contradecir nuestras creencias explícitas y conscientes.

Cuatro fuentes explican las decisiones poco éticas involuntarias: formas implícitas de prejuicio, sesgos que favorecen a nuestro grupo de pertenencia, conflictos de interés y la tendencia a exagerar nuestros méritos. Todas ellas, nos exigen abandonar la fe en nuestra propia objetividad y capacidad de ser imparciales.

La mayoría de la gente con una disposición imparcial se esfuerza por juzgar a los demás de acuerdo con sus méritos. Sin embargo, aprendemos tempranamente a asociar las cosas que suelen presentarse en conjunto y esperamos que coexistan inevitablemente, lo que hace que el prejuicio implícito sea tan común y persistente; nuestras asociaciones son sólo aproximaciones a la verdad, rara vez son aplicables a todos los casos.

### Los sesgos que favorecen a su grupo:

Piense en algunos de los favores que usted ha hecho en los últimos años, ya sea a un amigo, pariente o colega. A la mayoría nos gusta ayudar con este tipo de favores. No es sorprendente que seamos proclives a hacer más favores a aquellos que conocemos, y que nuestros conocidos tiendan a ser como nosotros: de nuestra nacionalidad, clase social y, quizás, de nuestra religión o nuestra raza.

Pocas personas intentan excluir a alguien de tales actos de generosidad. Pero cuando las personas

que forman parte de la mayoría o los que tienen poder asignan los escasos recursos a sus semejantes, en la práctica están discriminando contra los que son distintos.

### Sesgos que lo favorecen a usted

Es normal que la gente exitosa tenga opiniones positivas sobre sí misma. Los ejecutivos no son la excepción, tienden a sobredimensionar su contribución a los grupos, lo que lleva a un pretencioso sentido de merecimiento. Lo mismo sucede en el mundo de los negocios, donde exagerar los méritos propios puede desestabilizar alianzas.

Cuando cada parte en una sociedad estratégica reivindica demasiado mérito para sí mismo y se vuelve escéptica frente a la contribución de los demás, tiende a disminuir sus contribuciones para compensarlo. Esto tiene repercusiones directas sobre el desempeño del joint venture, puede reducir el desempeño y la longevidad de los grupos dentro de las organizaciones.

### Sesgos que favorecen a quienes lo pueden beneficiar:

Todos saben que los conflictos de intereses pueden originar una conducta intencionalmente corrupta. ¿Cómo podemos tomar en cuenta lo que está fuera de nuestra conciencia? Poniendo a trabajar la mente consciente. Lo que se requiere es vigilancia: estar en alerta constante sobre las fuerzas que pueden desviar el curso de la toma de decisiones y realizar continuos ajustes para contrarrestarlas. Esos ajustes pueden clasificarse en tres categorías: reunir información, moldear el entorno y ampliar el término del proceso de toma de decisiones.

### El ejecutivo vigilante:

Si respondió «verdadero» a la pregunta inicial de este artículo, fue porque tenía cierta confianza en que es una persona que actúa con ética. ¿Cómo respondería ahora?

Los ejecutivos que aspiran a ser éticos deben desafiar el supuesto

de que siempre son imparciales. Deben reconocer que, más que las buenas intenciones, el rasgo que define al ejecutivo ético es la vigilancia. Es más, tienen a mano un remedio. Deberían aprovechar todas las oportunidades para implementar las políticas de acción afirmativa.

Irónicamente, sólo el que entienda su propio potencial para actuar de manera poco ética, será capaz de volverse el líder ético que aspira ser.

Fuente: Apartes del artículo publicado en Harvard Business Review, por Mahzarin R. Banaji, Max H. Bazerman y Dolly Chugh. Diciembre de 2003.

## CONVERSATORIOS

Con el objeto de interiorizar nuestra Carta de Valores y Principios Éticos, el Subcomité de Directivos del Comité de Ética, realizó los dos primeros conversatorios que fueron instalados por el señor Procurador y en el que participaron servidores de las siete Procuradurías Delegadas ante el Consejo de Estado, las Procuradurías Judiciales, la Procuraduría Regional de Cundinamarca, las Procuradurías Distritales, el CAP, las Divisiones de Documentación y Registro, Control y Correspondencia y los Grupos de Relatoría y Biblioteca.

## Primer Principio Ético Institucional

### RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA

Los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, manifestarán en todas sus acciones el respeto a la dignidad humana, expresado en el cuidadoso tratamiento que se debe tener por las personas a fin de no destruir ni perturbar su consideración como individuo.

## PROGRAMACIÓN I.E.M.P.

Abril

Seminario: "Actualización en Gestión Pública y Responsabilidad de los Administradores de las Entidades Territoriales"

Ibagué	14, 15 y 16
Armenia	19, 20 y 21
Pasto	21, 22 y 23
Paipa	26, 27 y 28
Bucaramanga	28, 29 y 30

Diplomado "Talento Humano y Renovación Organizacional"

Bogotá	1 – 15 – 22 y 29
Curso de Derechos Fundamentales – U. Externado	
Bogotá	2, 3, 23 y 24

Taller de Capacitación para Autoridades Municipales

Bolívar	12 al 15 – grupo 1
Boyacá	20 al 23 – grupo 1
Valledupar	27 al 30 – grupo único

## ¿Cómo compramos en la PGN II ?

El proceso de contratación en la PGN, es un verdadero trabajo en equipo que involucra directamente a la Oficina Jurídica, las Divisiones Administrativa y Financiera, la Secretaría General y la Junta de Licitaciones.

Dependiendo del bien o servicio y la cuantía de los mismos, se siguen los procedimientos establecidos en el Estatuto Contractual (Ley 80/93); esto es, contratación directa y licitación.

La División Administrativa, es la dependencia encargada de recibir las solicitudes y programar los procesos contractuales que serán abiertos en el transcurso del año, con indicación del mes en el cual se espera iniciar la contratación con sujeción al plan de compras.

Recibida la solicitud, la División en asocio con la dependencia respectiva, elabora los estudios de necesidad y conveniencia y los respectivos estudios del mercado y de precios, con el fin de evaluar la importancia de la contratación, así como también el presupuesto oficial para adelantar la misma. Una vez definida dicha importancia y el valor, se seguirá el procedimiento respectivo, esto es, contratación directa o licitación.

Si el proceso debe adelantarse mediante licitación pública, se solicita el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la División Financiera, en el cual consta que en el presupuesto de la Entidad existe apropiación para atender la contratación respectiva. Una vez se cuenta con el certificado, se elaboran las especificaciones técnicas, las condiciones jurídicas, económicas y financieras las cuales se compendian en el documento denominado pliego de condiciones. Este documento, una vez revisado por la Junta de Licitaciones, es publicado en la página Web de la Entidad como prepliego o proyecto de pliego con el fin de que los interesados en participar, formulen sus observaciones.

Con estas observaciones, se elaboran los pliegos definitivos por parte de la Oficina Jurídica, se avisa a la Cámara de Comercio la apertura de la licitación, y se publican avisos en periódicos de amplia circulación nacional. Al mes siguiente se da inicio al proceso mediante un acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto, en el cual se fijan las fechas del proceso y se señalan en forma resumida los estudios efectuados por la Entidad.

*El proceso de contratación es un verdadero trabajo en equipo que involucra varias dependencias de la PGN.*

CUANTÍA CONTRATACIÓN 2004		
CONTRATOS SIN FORMALIDADES PLENAS	MENOR CUANTÍA	MAYOR CUANTÍA
PRESUPUESTO ANUAL EN PESOS DEL 2004	PRESUPUESTO ANUAL EN PESOS DEL 2004	PRESUPUESTO ANUAL EN PESOS DEL 2004
\$5,370,000	HASTA \$44,750,000	<b>A PARTIR DE \$ 358,000,000</b>
\$7,160,000	HASTA \$89,500,000	
\$10,740,000	HASTA \$107,400,000	
\$14,320,000	HASTA \$143,200,000	
\$17,900,000	HASTA \$214,800,000	
\$107,400,000	HASTA \$286,400,000	
\$358,000,000	<b>HASTA \$ 358,000,000</b>	
<b>\$895,000,000</b>		

## Niñez fuera del conflicto



“IV Encuentro Nacional de Procuradores Judiciales en Familia y II taller regional de análisis de competencias, procedimientos y atención que brinda el Estado Colombiano a los niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado”. Bogotá, 15, 16 y 17 de marzo de 2004

“Colombia es el cuarto país en el mundo con menores de edad participando en filas de grupos al margen de la ley, aproximadamente hay en la actualidad 6.000 niños y niñas vinculados a estos grupos. Tenemos, dolorosamente, seis millones y medio de niños y niñas en la pobreza, de los cuales más de un millón de ellos viven en la miseria; y más de un millón quinientos mil que no asisten a las escuelas, en esas condiciones no puede haber país”.

Con estas palabras, el señor Procurador General de la Nación instaló «IV Encuentro Nacional de Procuradores Judiciales en Familia y II Taller Regional de Análisis de Competencias, Procedimientos y Atención que Brinda el Estado Colombiano a los Niños, Niñas y Jóvenes Desvinculados del Conflicto Armado», realizado en Bogotá, el 15, 16 y 17 de marzo pasados, bajo la coordinación de la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia y realizado gracias al apoyo técnico y financiero de UNICEF.

Para la PGN, no sólo es importante combatir la corrupción en la que pueden incurrir los servidores públicos, como se ha venido haciendo a lo largo de estos 3 años. También lo es, la defensa y garantía de los derechos fundamentales de los niños, las niñas, las personas con discapacidad, la mujer cabeza de familia, la institución familiar y dentro de esta población vulnerable, la infancia

desvinculada del conflicto armado, enfatizó el Procurador General. Por eso, en una tarea conjunta con los Personeros Municipales, en toda la geografía nacional, el Ministerio Público viene haciendo seguimiento a más de 382 procesos que cursan ante los juzgados de menores y /o promiscuos de familia donde se encuentran involucrados menores de edad que han sido capturados o entregados por los grupos al margen de la Ley o voluntariamente. El itinerario en este encuentro, inició con la Planeación Territorial, Plan País y Cumbre del Milenio, continuó con la Infancia en los Planes de Desarrollo, que más que un tema, ha sido motivo de primordial preocupación e insistencia en los foros que se han venido promoviendo en todo el país con las autoridades territoriales; el proceso judicial, la Función Preventiva y de Intervención Judicial, que ejerce el Ministerio Público y el proceso administrativo, en materia de Niñez Desvinculada del Conflicto Armado y el Bloque de Constitucionalidad.

Igualmente durante estas jornadas, se analizó el Modelo Pedagógico que propone el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del SNBF, para esta población desvinculada, y los programas que desde las diferentes instituciones comprometidas con esta problemática se están adelantando.

## DOCENCIA HASTA POR CINCO HORAS



Los servidores de la Procuraduría General de la Nación podrán ejercer la docencia dentro de la jornada laboral, hasta por cinco horas semanales, siempre y cuando esta labor no interfiera con el normal desarrollo de sus funciones públicas.

Así lo estableció el señor Procurador en la circular No. 0017, mediante la cual se fijan cinco horas como máximo límite de tiempo para ejercer la docencia universitaria en horas que comprometan la jornada laboral.

Dado que el Código Único Disciplinario no señala el término máximo de autorización concedida para el ejercicio de la docencia, la Procuraduría se acoge a la Ley Estatutaria de Administración de Justicia que establece cinco horas de la jornada laboral como límite para que los servidores de la rama judicial ejerzan la docencia universitaria.

Es importante tener en cuenta que los servidores que ejerzan la docencia comprometiendo tiempo de la jornada laboral, no podrán adelantar estudios simultáneamente si estos afectan el límite temporal establecido.

## NO HAY RENUENCIA

“No puede existir una negociación colectiva entre las partes, aunque es posible dialogar sobre las generalidades relacionadas con propuestas tendientes a mejorar el ambiente laboral y cobertura de los servicios dispensados por la Entidad, entre otras, bajo el entendido de que la discusión normal de tales temas no implican negociación colectiva”.

Esta es la posición adoptada por el Procurador y que fue respaldada por el Tribunal Administrativo del Quindío, al negar la Acción de Cumplimiento interpuesta en su contra por el Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de la Nación SINTRAPROAN. El Tribunal consideró que “no puede confundirse el cumplimiento de las Leyes 411/97 y 524/99, con un ejercicio demagógico, en donde se simula la concertación de asuntos, que según el actual ordenamiento jurídico colombiano no pueden ser discutidos, modificados o ajustados en mesas de concertación, o negociación entre los empleados públicos y el Estado”.

En sentencia del 1°. de marzo del año en curso, el Tribunal señaló que el Jefe del Ministerio Público no ha incumplido los mandatos legales, porque previa a las reuniones o al diálogo con el Sindicato, por escrito, con toda franqueza y claridad, precisó a los peticionarios cuales asuntos no son de su resorte y adicionalmente advirtió que “La comunicación escrita es parte del diálogo. Genera claridad, ahorra tiempo”.

De igual manera la providencia estableció, que el Consejo de Estado luego de acoger la interpretación de la Corte Constitucional, concluye que “los sindicatos sí pueden presentar peticiones orientadas a mejorar las condiciones de trabajo de los empleados públicos y a obtener de manera concertada una solución a esas inquietudes, aunque dejando a salvo las competencias constitucionales de las autoridades para determinar unilateralmente las funciones y los emolumentos de esa clase de servidores”.

## «DA UN PASO CON COPASO»

«Da un paso con COPASO», es uno de los lemas que identifican la campaña de divulgación y promoción que adelantan los integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional, que tiene como objeto integrar y hacer partícipes a todos los servidores de la Procuraduría General de la Nación en las actividades que se derivan del Programa de Salud Ocupacional y crear un mayor compromiso por parte de las directivas.

En este sentido, es importante hacer un reconocimiento y destacar la labor de los coordinadores administrativos, quienes cumplieron con las metas establecidas en el Programa de Salud Ocupacional durante el año 2003, en especial los de las Regionales de Boyacá, Casanare, Huila, Nariño, Santander, Tolima y Valle. La invitación es para las demás coordinaciones a trabajar por esta causa que redundará en el beneficio de **TODOS**.

El Comité acompañará las actividades que se desarrollen este año junto con la ARP y el Grupo de Salud Ocupacional. Durante el 2004 se realizarán cuatro grandes programas en todas las regionales: el Programa de Ergonomía, Riesgo Psicosocial, Planes de Emergencia y el de Tabaquismo y Alcoholismo, además de otras actividades que serán diferentes según los requerimientos de cada sede. Estas tareas serán el derrotero incansable para el COPASO, en la búsqueda de un estilo de vida y trabajo saludables aunados a una actitud preventiva. Este esfuerzo se re-



flejará en resultados positivos que se podrán estimar a un presente o futuro próximo con el concurso de todos.

Por último, una reflexión de los integrantes del COPASO: *A veces creemos que para lograr grandes cambios debemos hacer grandes cosas y que eso pertenece y compete a otros pero no a nosotros mismos; cuando en el camino a seguir para hacer grandes cambios lo que debe suceder es tan sólo tomar conciencia, proponer soluciones y hacer bien las cosas pequeñas.*

Los aportes de los servidores para Procurando no deben superar las 300 palabras y los comentarios y correspondencia 150. Los contenidos son responsabilidad de sus autores.

Ibagué, Marzo 10 de 2004

Doctor  
EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN  
Procurador General de la Nación  
Bogotá D.C.

Respetado doctor:

Considerando como mínimo deber elemental de parte nuestra como servidores de la Procuraduría General de la Nación, en hacer público el reconocimiento a su misión propuesta, ideada y hoy realizada de sistematizar con tecnología avanzada e implementación de servicios de red a los diferentes Despachos de las Procuradurías judiciales en lo Penal del Tolima, de Familia, Ambiental y Agraria, que se traduce en una ejecutoria evidente dentro del camino a la modernización por Ud. concebido como uno de sus proyectos bandera en su exitosa administración.

En nombre de los Procuradores Judiciales en lo Penal que coordino Distritalmente en el Tolima y a título personal, patentizo ante Ud. doctor Edgardo José, la satisfacción que al unísono se pregona institucionalmente en esta jurisdicción territorial por esta meta cumplida, que redundará en mayor eficiencia, celeridad, calidad de trabajo, productividad, economía, entre otros valores institucionales, amén de que genera estímulo y hace más gratificante nuestro quehacer cotidiano.

Gracias, Señor Procurador,

FERNANDO PÉREZ SOLANO  
Coordinador Distrital  
Procuraduría 103 Judicial II Penal  
c.c. Procurando

## [ESCRIBEN]

Bogotá, Febrero 20 de 2004

Doctor  
EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN  
Procurador General de la Nación  
Director «Procurando»  
La Ciudad

REFERENCIA: “Un fallo judicial para reflexionar”

Respetado señor Procurador y Director:

Atendiendo la sugerencia contenida en la publicación contenida en la página 142 de “Procurando” correspondiente al mes de febrero del presente año, que nos invita a reflexionar sobre apartes de un contenido de un fallo judicial proferido por el Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá, me permito de manera comedida realizar una pequeña reflexión sobre el mismo.

(...) Sin entrar a referirme al origen del fallo en sí, es prudente manifestar que si “se refleja cierto caos en las relaciones personales de los involucrados”, es porque se están presentando de manera reiterada dentro de la Procuraduría, lo anterior si lo vemos desde el punto de vista relación jefe - subalterno o de simples compañeros.

Ejemplos de ese caos se reflejan en el interior de las diferentes dependencias de la Procuraduría y sería beneficioso para este ente de control que las Directivas acogieran de manera inmediata y con sano espíritu de mejoramiento de las relaciones interpersonales jefe - subalternos, la sugerencia expuesta en el fallo de realizar un análisis de estas relaciones dentro de la Procuraduría.

De seguro que el análisis del estudio sorprendería y podría generar un cambio de actitud de los jefes que se creen protegidos en los desafueros en que incurren con sus subalternos; pero también más de uno aplaudiría que este estudio se hiciera, en aras a la aplicación de los fundamentos éticos de la Entidad, de lo cual es un abanderado el señor Procurador General de la Nación. (...)

Cordialmente,

FABIO MEDINA VILLAREAL  
P.U. Procuraduría Segunda Distrital

Armenia, 6 de Marzo de 2004

Señores  
Procurando  
Bogotá D.C.

Cordial saludo.

Es mi deseo felicitarlos por este medio de comunicación, lo considero muy valioso para nuestra Institución y para todo el personal que hace parte de la misma, ya que con las publicaciones realizadas podemos fortalecernos mutuamente y contribuir con nuestros comentarios y aportes al crecimiento de PROCURANDO.

Como Procuradora Cuarta Judicial de Familia de Armenia, Quindío, quiero hacerles saber que a raíz del convenio suscrito con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MIGRACIONES «OIM», la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia recibió la coordinación del programa CONTRA LA TRATA DE PERSONAS en el cual se han desarrollado diferentes actividades de Procuraduría preventiva trabajando en red con diferentes Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales lo que ha creado interés y expectativa en nuestra región.

(...) Espero poder continuar contribuyendo con los aportes y comentarios de interés para nuestro periódico.

Cordialmente

LUZ AMPARO BUENO DÍAZ  
Procuradora Cuarta de Familia  
Armenia-Quindío

## DE NUESTRA EDITORIAL

### Dos Estudios sobre Derecho Sancionatorio Estatal

Esta obra del doctor José Fernando Reyes Cuartas, Procurador Delegado para la Moralidad Pública, ofrece en su primera parte diferentes temáticas del derecho disciplinario, especialmente en el desarrollo de la dogmática de la sanción disciplinaria. La segunda parte contiene un importante análisis sobre el Ilícito Contractual.



### Organización y Estructura de la Procuraduría General de la Nación

Contiene los Decretos 262, 263, 264 y 265 de 2000, incluye las Resoluciones Reglamentarias y Jurisprudencia. Con esta obra se pretende actualizar la normatividad que nos rige y a la vez, brindar una herramienta de trabajo y consulta a todos los funcionarios vinculados a la Institución. La obra se editó en diciembre de 2003.



# Canjes y amnistías

## [CRUCIPROCURANDO]

POR JULIO ARMANDO GONZALEZ A.  
GRUPO DE INMUEBLES

Otoniel Arango Collazos

Procurador judicial II Penal 150- Pereira

Que Colombia es un país de guerras interminables hasta la fecha, lo demuestran los 79 Actos emanados del Ejecutivo o del Congreso, desde el 19 de enero de 1820 hasta el 26 de diciembre de 1995, mediante los cuales se concedieron indultos, amnistías, cesaciones de procedimiento, preclusiones de investigaciones y resoluciones inhibitorias. Son ciento setenta y cinco años, en los que el perdón y olvido a delitos políticos y comunes cometidos por ciudadanos comunes, guerrilleros, grupos de justicia privada, milicias populares, militares, miembros del clero, políticos, en poco o nada han contribuido a la salvación de nuestra querida Colombia; por el contrario parece ser que tales eventos fijaran en la conciencia de quienes están por fuera de la ley, con sobrada razón, la idea de que hagan lo que hagan, algún día arreglarán con el Estado por las buenas, pero en ese interregno continuarán delinquiendo.

Es el interminable negocio de la guerra, en el que no se «dialoga» sino en casos extremos de superioridad manifiesta del enemigo. “El que peca y reza empata”, pareciera ser la proclama de quienes infringen la ley y luego de un tiempo, regularmente con las arcas llenas de dinero, se acogen a un proceso que los liberará de todo mal y pecado, en plata blanca no es más que la alcahuetería hecha norma.

Quienes ceden ante el delito, terminarán siendo siempre sus esclavos y eso ha sucedido con esta Patria Boba, para la muestra un botón. Cuando el Estado en cabeza del señor Pastrana cedió a las pretensiones de despejar unos municipios, estaba engendrando

las pretensiones de ahora, cuando el apetito va en aumento y ya no se habla de municipios sino de departamentos.

En el caso de los canjes se debe tener sumo cuidado en no caer en la legalización del secuestro por la vía de un supuesto «intercambio humanitario», porque una cosa muy distinta son los prisioneros de guerra capturados en combates que son los pocos y otra los secuestrados en actividades delincuenciales comunes que lo son la mayoría. El Código Militar de 1881 por ejemplo, traía señalado que *“salvo estipulación en contrario, los canjes de prisioneros se efectúan hombre por hombre, grado por grado, herido por herido, por rango de antigüedad en la cautividad sin hacer diferencia de arma. Las más de las veces se estipula que los prisioneros canjeados no tomen servicio, sea durante la guerra o por un tiempo bien determinado”*.

Canjear civiles secuestrados por guerrilleros, sería tanto como aceptar que el Estado estaría legitimado para capturar a la hija de Tirofijo a la mamá del Mono Jojoy, a la sobrina de Karina y a cuantos familiares, amigos o conocidos de los alzados en armas que se le antoje y decir que son prisioneros de guerra y por lo tanto que los pondrá como cuota para un supuesto «intercambio humanitario».

La SUBVERSIÓN como en el cuento del paciente y el odontólogo, está cogiendo a este último de donde sabemos al tiempo que le dice: «¿Cierto que vamos a tirarnos pasito Doctor?»; sin embargo el gobierno debe estar muy atento a no entrar en las arenas movedizas del chantaje, para no perpetuar actos que son odiosos a toda la humanidad.

*Son ciento setenta y cinco años, en los que el perdón y olvido a delitos políticos, en poco o nada han contribuido a la salvación de nuestra querida Colombia*

### HORIZONTALES:

- A. La Ley 874 de 2004 estableció que los estudiantes de Derecho pueden prestar el servicio de auxiliares judiciales en la PGN, a fin de cumplir con este requisito para acceder al título de Abogados.
- B. Auallar. Siglas del nombre latino de la congregación de los palatinos.
- C. Apellido de militar español de nombre Luis, que se distinguió como artillero en la defensa de Ceuta. Acción de permanecer despierto para estudiar, asistir de noche a un enfermo.
- D. Actual y elegante, de moda. Símbolo químico del fósforo. Tema en las comunidades indígenas, sobre el que trata la publicación del IEMP impreso en el mes de agosto de 2003.
- E. Proceso de contratación del que se encarga la División Administrativa de la Entidad para la adquisición de bienes y servicios. Inv, repetición de un sonido.
- F. Símbolo químico del yodo. Siglas de Alianza Anticomunista Argentina. Símbolo de Tonelada. Antes de medio día.
- G. Juguete infantil en forma de círculo. Inv, opinión positiva colombiana sobre la PGN que mejoró en el pasado mes de enero, según la encuesta realizada por la Firma Gallup Colombia.
- H. Inv, régimen disciplinario que se actualizó en la «Guía del Proceso Disciplinario» mediante la Ley 836 de 2003. Letra numeral que vale cien en la numeración romana.
- I. Símbolo químico del einstenio. Inv, organización encargada de los servicios de información y contrainformación estadounidenses. Inv, conjunción que expresa una relación de alternancia.
- J. Mediante Resolución No. 031 de febrero 2 del 2004 el señor Procurador creó estas comisiones de Ética en la Entidad.

### VERTICALES:

- 1. De conformidad con el Art. 277 de la Constitución Política, corresponde al Procurador General de la Nación, por sí o por medio de sus Delegados y Agentes vigilar el cumplimiento de estas decisiones.
- 2. Antiguo lancero a caballo en algunos ejércitos europeos. Inv, utilizar, emplear habitualmente.
- 3. Conjunto de dos cantantes o instrumentistas. Estadista y revolucionario chino, en plural. Símbolo químico del boro.
- 4. Batalla de la segunda guerra púnica. Inv, en sentido figurado declinar el sol.
- 5. Canal para tomar agua de un río. En sentido figurado anticuado, pasado de moda.
- 6. Inv, dios egipcio del sol y de la creación. Sociedad comercial cuyos propietarios son los accionistas. Toma el alimento (en desorden).
- 7. Símbolo químico del tritio. Se mueve hasta cierto sitio. Inv, iniciales de famoso escultor guatemalteco. Cifra romana que vale uno.
- 8. Utilícelo. Inv, bocado ligero que se suele tomar con las bebidas.
- 9. Inv, manchar. Nota de la escala musical.
- 10. Méritos que serán tenidos en cuenta a los estudiantes de Derecho, a fin de que realicen la Judicatura en la Procuraduría.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B										
C										
D										
E										
F										
G										
H										
I										
J										

### SOLUCIÓN AL CRUCIPROCURANDO ANTERIOR (No. 19)

**HORIZONTALES:**PREVENCIÓN - MÍCER - ELBO - ECO - BOPI - C - LANZARÁ - RE - OEI - JASPES - M - MÍA - ASCO - IDI - SED - PR - NACRAS - LEÍ - IONA - ATILA - RESULTADOS. **VERTICALES:** PRELIMINAR - RECAE - DANE - ECONÓMICOS - VI - Z - I - RIU - EMBAJADA - L - N - ORA - TASÉ - COPAGOS - LA - IBI - PC - LID - LO - RESPETO - NECESARIAS.

# En marcha por nuestra biblioteca

El pasado 27 de febrero en un acto de amor por la Procuraduría, servidores de las diferentes dependencias cumplieron la cita con nuestra Biblioteca Florentino González, inaugurada el 1º. de diciembre del año 2003.

Cerca de 400 títulos fueron donados en esta “Marcha del Libro”, 200 de ellos entregados por los servidores

*Cerca de 400 títulos fueron donados en esta marcha del libro*

de la Procuraduría General de la Nación y los 200 restantes por editoriales, libreros, otras entidades y amigos de algunos de nuestros funcionarios.

El material bibliográfico está siendo clasificado e incorporado al acervo de la biblioteca. Periódicamente, los servidores recibirán información acerca de los libros donados que se encuentran disponibles para préstamo y consulta, así como la localización de los mismos en la Biblioteca Florentino González.

Merece destacarse en esta “Marcha del Libro” el material obtenido en algunas áreas de interés para la comunidad de usuarios de la biblioteca. Pueden mencionarse:

Dogmática del derecho disciplinario, Derecho administrativo disciplinario,



“Marcha del Libro”. Biblioteca Florentino González, 27 de febrero de 2004

Reglamentación del régimen disciplinario para las fuerzas militares, Jurisprudencia disciplinaria, al igual que varias versiones comentadas del Código Disciplinario Único.

Se recibieron valiosos aportes también en: Derecho penal, Derecho procesal penal, Dogmática penal, Procedimiento penal constitucional, Derecho penal internacional, Investigación criminal, Criminalística, Criminalidad transnacional, Delincuencia económica, Derecho procesal administrativo,

Procedimiento contencioso administrativo, Derecho administrativo laboral, Contratación estatal, Derecho constitucional, Derecho económico constitucional, Principios y garantías constitucionales, Arbitraje y conciliación, Jurisprudencia constitucional, Derecho económico constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario.

Como hecho curioso, vale la pena mencionar un libro cuyo título es:

*Memorias de Florentino González*, preparado por Vicente Pérez Silva

El éxito de esta “Marcha del Libro” donde se recopiló importante bibliografía para engrosar los anaqueles de nuestra Biblioteca Florentino González, se logró gracias a la participación masiva de los servidores de la Procuraduría General de la Nación.

## *Resoluciones a tener en cuenta...*

A través de la Resolución 071 de 2004, se definió una controversia que de tiempo atrás se venía dando en relación con la competencia para seguir conociendo de los procesos disciplinarios en curso en las entidades en liquidación. Se determinó que ella radica en el ente que asuma la función del organismo liquidado o, en su defecto, en el Ministerio o Departamento Administrativo al que estuviera adscrito o vinculado el ente en liquidación.

Mediante la Resolución 072 de 2004, se establece un procedimiento expedito a seguir por las distintas dependencias, cuando consideren que el reparto efectuado por la División de Registro, Control y Correspondencia no es el correcto. Con esta resolución, se busca agilizar el trámite interno de estos asuntos, evitando trabas y traslados innecesarios de los expedientes, en detrimento de la función asignada a este organismo.